

CORTES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 84

celebrada el martes, 2 de diciembre de 1980

ORDEN DEL DIA

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior celebrada los días 18 y 19 de noviembre de 1980.

Preguntas:

- De don Juan Manuel Nadal Gaya, del Grupo Unión de Centro Democrático, sobre situación en que se encuentran los funcionarios traspasados a la Generalitat de Cataluña («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 70, de 10 de noviembre de 1980).
- De don Alberto Javier Pérez Ferré, del Grupo Socialista, sobre apertura de la especialidad de nefrología en las Residencias Sanitarias de Elche y Alcoy y sobre diversos extremos relativos a la asistencia sanitaria en la provincia de Alicante («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 71, de 21 de noviembre de 1980).

Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Proyecto de ley de concurrencia de España al séptimo aumento de cuotas del Fondo Monetario Internacional («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 142, de 13 de noviembre de 1980).

- Proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario por un importe de 59.674.935 pesetas, con destino a satisfacer las subvenciones a los partidos políticos que obtuvieron escaños en las elecciones al Parlamento Vasco («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 136, de 12 de noviembre de 1980).
- Proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario por un importe de 581.906.908 pesetas, con destino a abonar las pensiones derivadas de la rehabilitación establecida por los Decretos 3.357/1975 y 840/1976 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 137, de 12 de noviembre de 1980).
- Proyecto de ley de participación de España en la V Reposición de Recursos del BID («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 138, de 12 de noviembre de 1980).
- Proposición de Ley Orgánica de modificación del párrafo cuarto del artículo octavo de la Ley Orgánica reguladora de las distintas modalidades de referéndum («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 145, de 17 de noviembre de 1980).
- Proposición de Ley Orgánica de sustitución en la provincia de Almería de la iniciativa autonómica («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 146, de 17 de noviembre de 1980).

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley por el que se tramita el Real Decreto-ley 20/1979, de 7 de diciembre, por el que se modifican las fechas de referencia para la formación de Censos Generales de la Nación y de renovación del Padrón Municipal de Habitantes («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 143, de 27 de noviembre de 1980).

Interpelaciones:

- De don Fernando Morán López, del Grupo Socialista, sobre política internacional del Gobierno en materia de defensa («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 57, de 4 de julio de 1980).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 85, de 3 de diciembre de 1980).

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

	<u>Página</u>
— Acta de la sesión anterior	4260

El señor Ojeda Escobar manifiesta que existe un error en el folio número 6 del acta respecto a la Ley de Seguridad Ciudadana, en donde se dice que el Grupo Parlamentario Socialista mantuvo una enmienda al artículo 1.º, cuando la realidad es que dicho Grupo

Parlamentario ni presentó enmiendas ni mantuvo, por consiguiente, ningún voto particular. El señor Presidente indica que se procederá a la oportuna rectificación.

A continuación fue aprobada el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar los días 18 y 19 de noviembre de 1980.

	<u>Página</u>
— Excusas de asistencia	4260

La señora Secretaria (Miranzo Martínez) da cuenta de las excusas de asistencia recibidas. Se entra en el orden del día.

Preguntas:

Página

- De don Manuel Nadal Gaya, del Grupo de Unión de Centro Democrático, sobre situación en que se encuentran los funcionarios traspasados a la Generalitat de Cataluña 4261

El señor Nadal Gaya explana su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro Adjunto de la Función Pública (Martín Retortillo). En turno de réplica interviene de nuevo el señor Nadal Gaya.

Página

- De don Alberto Javier Pérez Ferré, del Grupo Socialista, sobre apertura de la especialidad de nefrología en las Residencias Sanitarias de Elche y Alcoy y sobre diversos extremos relativos a la asistencia sanitaria en la provincia de Alicante 4266

El señor Pérez Ferré desarrolla su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el señor Secretario de Estado para la Sanidad (Valera Uña). En turno de réplica usan de nuevo de la palabra el señor Pérez Ferré y el señor Secretario de Estado para la Sanidad (Valera Uña).

Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

Página

- Proyecto de ley de concurrencia de España al séptimo aumento de cuotas del Fondo Monetario Internacional 4271

El señor Sáez González defiende el proyecto de ley. A pregunta del señor Presidente, fue aprobado por asentimiento de la Cámara.

- Proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario por un importe de 59.674.935 pesetas, con destino a satisfacer las subvenciones a los partidos políticos que obtuvieron esca-

Página

ños en las elecciones al Parlamento Vasco 4273

El señor Marco Tabar defiende el proyecto de ley. A pregunta del señor Presidente, fue aprobado por asentimiento de la Cámara.

Página

- Proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario por un importe de 581.906.908 pesetas, con destino a abonar las pensiones derivadas de la rehabilitación establecida por los Decretos 3.357/1975 y 840/1976 ... 4273

El señor Zaforteza Calvet defiende el proyecto de ley. A pregunta del señor Presidente, fue aprobado por asentimiento de la Cámara.

Página

- Proyecto de ley de participación de España en la V Reposición de Recursos del BID 4274

El señor Sáez González defiende el proyecto de ley. A pregunta del señor Presidente, fue aprobado por asentimiento de la Cámara.

Página

- Proposición de Ley Orgánica de modificación del párrafo cuarto del artículo octavo de la Ley Orgánica reguladora de las distintas modalidades del referéndum 4275

Intervienen los señores Andreu i Abelló, Rodríguez de la Borbolla Camoyán y Laborda Martín.

A pregunta del señor Presidente, fue aprobado por asentimiento de la Cámara.

Página

- Proposición de Ley Orgánica de sustitución en la provincia de Almería de la iniciativa autonómica 4280

Intervienen los señores Ojeda Escobar, Laborda Martín y Villodres García.

A pregunta del señor Presidente, fue aprobado por asentimiento de la Cámara.

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y

proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

	<u>Página</u>
— De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley por el que se tramita el Real Decreto 20/1979, de 7 de diciembre, por el que se modifican las fechas de referencia para la formación de Censos Generales de la Nación y de renovación del Padrón Municipal de Habitantes	4283

En defensa del dictamen usa de la palabra el señor Tisaire Buil.

A continuación intervienen los señores Estrella Pedrola y Nieto de Alba.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, fue aprobado por 84 votos a favor y 52 en contra.

A continuación, el señor Presidente informa a la Cámara de la renuncia del Senador señor Broseta Pont como Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, indica que el Senador señor Cañada Castillo ha causado baja en la Comisión de Educación y Cultura, en la que ocupaba el cargo de Vicepresidente primero.

Seguidamente, informa que para la elección de dichos cargos queda convocada la Comisión de Educación y Cultura para mañana, día 3, a la una y media de la tarde en la Sala de Comisiones.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Interpelaciones:

	<u>Página</u>
— De don Fernando Morán López, del Grupo Socialista, sobre política internacional del Gobierno en materia de defensa	4288

El señor Morán López explica su interpelación. A continuación usa de la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Pérez-Llorca y Rodrigo). Como portavoz del Grupo Socialista del Senado interviene de nuevo el señor Morán López. Por el Grupo de Unión de

Centro Democrático usa de la palabra el señor Enciso Recio. Seguidamente lo hace el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Pérez-Llorca y Rodrigo).

Para una cuestión de orden interviene el señor Laborda Martín, a quien contesta el señor Presidente.

A continuación, el señor Presidente informa a la Cámara que el señor Cañada Castillo ha renunciado a la Presidencia de la Comisión Especial de Investigación de los Trabajadores y Emigrantes.

Se suspende la sesión hasta las cuatro y media de la tarde de mañana, día 3 de diciembre.

Se levanta la sesión.

Eran las diez de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna observación en relación con el acta que, si no, se tendría por leída y aprobada?

Tiene la palabra el Senador Ojeda.

El señor OJEDA ESCOBAR: Señor Presidente, en el folio número 6 hay un error, puesto que se dice que el Grupo Parlamentario Socialista mantuvo una enmienda al artículo 1.º de la Ley de Seguridad Ciudadana. Es bien cierto y notorio que el Grupo Parlamentario Socialista no presentó enmiendas y, por tanto, tampoco mantuvo votos particulares en el Pleno en que se debatió ese proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE: Se toma nota por la Secretaría General y se procederá a la oportuna rectificación. ¿Alguna otra observación? (Pausa.) En tal caso, y con la observación congruente hecha por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, se tiene por aprobada el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar los días 18 y 19 del pasado noviembre.

EXCUSAS DE ASISTENCIA

El señor PRESIDENTE: Por la señora secretaria se dará lectura de las excusas que hubiere de Senadores ausentes.

Banco Interamericano de Desarrollo, cuando éste decidió admitir en su seno a países extrarregionales.

Cuando en abril de 1954 se creó entre los miembros de la Organización de Estados Americanos el Banco Interamericano de Desarrollo, su artículo primero ya señalaba los objetivos del mismo de contribuir a acelerar el proceso de desarrollo económico y social, individual y colectivo, de los países regionales en vías de desarrollo, y es indudable que ese mismo espíritu fue el que animó al Estado español a promulgar la Ley de 14 de junio de 1976, que aprobaba la participación de España en dicho Banco, con el espíritu de colaboración en el logro de sus objetivos, participando de una manera generosa en sus aportaciones económicas.

Ese mismo espíritu es el que queda reflejado en el párrafo cuarto de la Ley, donde se dice textualmente: «También estimó el Gobierno que la participación española no debería limitarse a una cuantía que guardase, respecto a la importancia relativa de los países al ingresar en el Banco Interamericano de Desarrollo, una proporción meramente equitativa, sino que los factores anteriormente aludidos justificaban un esfuerzo particularmente intenso.»

Los recursos del Banco estaban constituidos, en el momento de su fundación, por los recursos ordinarios de capital y por los recursos del Fondo de Operaciones Especiales, y al incorporarse los miembros extrarregionales se añadieron los recursos de su adhesión, que en el caso de España suscribía 61.595.806 dólares del capital y una cantidad igual en el Fondo de Operaciones Especiales.

Periódicamente, el Banco necesita reponer recursos para financiar sus actividades, y en este proyecto de ley se trata de aprobar la aportación de recursos acordada en el marco de la V Reposición, por un importe de 119.910.520 dólares USA, equivalentes a la suscripción de 9.940 acciones del capital interregional, y se incrementa también su contribución al Fondo de Operaciones Especiales por la suma de 71.800.000 dólares de los Estados Unidos.

Por todas las razones anteriormente expuestas, tampoco nosotros debemos rehusar en este momento la aportación de estos recursos que se nos solicitan para contribuir a la expansión de un Banco que tan generosos objetivos se ha

fijado y por ello, y para concluir, reiteramos nuestro voto afirmativo a este proyecto de ley y solicitamos de los demás Grupos de esta Cámara su voto también afirmativo al mismo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Autoriza la Cámara que, a efectos de votación, se considere en su totalidad el proyecto de ley? ¿Se puede entender aprobado por asentimiento? *(Pausa.)* Así se declara y, en consecuencia, queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de ley de participación de España en la V Reposición de Recursos del BID.

— PROPOSICION DE LEY ORGANICA DE MODIFICACION DEL PARRAFO CUARTO DEL ARTICULO OCTAVO DE LA LEY ORGANICA REGULADORA DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DEL REFERENDUM.

El señor PRESIDENTE: Proposición de Ley Orgánica de modificación del párrafo cuarto del artículo octavo de la Ley Orgánica reguladora de las distintas modalidades del referéndum, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 17 de noviembre. Tratamiento de urgencia para esta proposición de ley y, en consecuencia, ¿señores portavoces que, por tiempo máximo de diez minutos, van a consumir un turno? *(Pausa.)*

Senadores Andreu, Rodríguez de la Borbolla, Laborda y Villodres.

Por el Grupo Parlamentario Cataluña, Democracia y Socialismo, tiene la palabra el Senador Andreu.

El señor ANDREU I ABELLO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, hace unos meses, en esta Cámara, se habló del problema de Andalucía, de la situación de Andalucía, y se repitió como un eco, por la mayor parte de Senadores que intervinieron, la afirmación de que Andalucía no podía esperar más; que la situación económica y la situación social, la situación de hambre, la situación de desespero de parte de Andalucía merecía que las Cámaras y el Gobierno se preocuparan de resolver rápidamente el problema de Andalucía.

Hoy se presentan dos Leyes Orgánicas que son para facilitar que se resuelva definitivamente

el problema de Andalucía; no obligar otra vez a una votación en Almería, a ningún otro trámite, para que se apruebe rápidamente y quede abierto inmediatamente el camino para poder aprobarse el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Nosotros, los catalanes, que nos sentimos muy ligados espiritualmente con Andalucía —yo, desde hace muchos años, siendo muy joven conocí al primer hombre que levantó la bandera de la autonomía de Andalucía, Blas Infante; quiero en estos momentos recordar el nombre de Blas Infante; a él, Andalucía le deberá rendir en su día, cuando ya la autonomía, el Gobierno Autónomo y el Parlamento de Andalucía funcionen, el homenaje que se merece por haber sido el precursor del pensamiento del futuro de Andalucía—; que nos sentimos ligados con Andalucía porque en Cataluña viven miles y miles de andaluces, nunca perturbaremos la política que hagan los andaluces en Andalucía; nunca. Tendrán siempre nuestra amistad y nuestro buen deseo de ayudarles en todo lo que haga falta, pero nunca perturbaremos su política, puesto que son los andaluces, única y exclusivamente, los que deben decidir su propio destino.

Señores Senadores, yo os pido, en nombre del Grupo de nuestra Minoría, que con satisfacción, sin ningún prejuicio, de corazón, todos nosotros hoy rindamos ese tributo al pueblo andaluz y votemos todas estas leyes que les permitirán rápidamente lograr su Estatuto de Autonomía, lograr su libertad como andaluces y ser uno de los pueblos que tenga una autonomía plena como la de Cataluña o la del País Vasco, lo que deseamos los catalanes y estoy seguro que deseamos todos los señores Senadores.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista Andaluz, el Senador Rodríguez de la Borbolla tiene la palabra.

El señor RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYAN: Señor Presidente, Señorías, podría empezar diciendo que lo que hoy vamos a votar aquí normalmente se podría haber votado hace casi un año o corregido en su origen hace casi un año. Podríamos hacer alguna lucubración sobre el tiempo perdido, sobre quién perdió más tiempo y sobre quién fue

el causante del tiempo que se perdió, pero quizá eso no sirviera para nada. Podríamos empezar también recordando las palabras que se dijeron aquí con ocasión de la discusión anterior de las proposiciones de ley de modificación de la Ley de Referéndum y recordando acusaciones de incoherencia, de falta de seriedad, etcétera, pero tampoco creo que eso sirviera de mucho en este momento. Nos parece que es más útil no mirar hacia el pasado, sino encarar el futuro con un talante distinto, y encarando el futuro con un talante distinto, en esta ocasión hay que decir que en Andalucía hay varias cosas que corregir, importantes cosas que corregir.

Hay un notable, clarísimo, evidenciado en los últimos días, sentimiento de orfandad en una gran parte de la población; hay un sentimiento de falta de representación política en una parte de la población, que a la hora de concurrir a elegir sus representantes no encuentra, entre los que se presentan, el representante o el Partido que debería ser el portavoz de sus ideas y de sus afanes; hay una falta, nosotros diríamos, de generosidad, o ha habido una falta de generosidad anterior para con Andalucía, y, lo que es más grave, ha habido una falta de iniciativa política por parte del Gobierno y su Partido para con Andalucía, porque se ha extendido (y se ha extendido también con estas leyes y a propósito de estas circunstancias) la idea de que para conseguir algo positivo del Gobierno hay que arrancárselo a la fuerza.

El Gobierno no ha sido, en la mayoría de los casos, para con Andalucía capaz de tomar la iniciativa y, por lo tanto, aunque al final se diera una solución, esa solución defrauda exactamente igual que si no se hubiera dado. Esa falta de iniciativa, esa falta de respuesta a las exigencias del pueblo andaluz, se ha hecho evidente también con las leyes que materializan el desbloqueo autonómico en nuestra tierra. ¿Por qué? Porque aunque esas leyes signifiquen en profundidad un desbloqueo, signifiquen la apertura de un nuevo momento histórico, de un nuevo proceso histórico, la conciencia popular ha atribuido el resultado no tanto o no en absoluto a la gestión de quien debiera haberlo ofertado en principio, sino a la presión de las fuerzas que han estado más cerca de sus intereses cotidianos, hasta el punto de que, repasando los titulares de prensa —los he estado repasando estos días— que se produjeron con motivo del

feliz desbloqueo del proceso autonómico andaluz, no he podido encontrar ni un solo titular, ni una sola noticia en que se resaltara, porque no era posible, el papel protagonista del Gobierno y de su Partido en el desbloqueo.

Por tanto, desde nuestro punto de vista, y pensando no tanto desde una posición partidista como desde la responsabilidad del Partido que pretende que este país sea gobernado, nosotros pensamos que en este momento, independientemente de que se haya llegado a una buena solución, ha habido una falta notabilísima de iniciativa por parte de quien debía haberla puesto en marcha. Mucho nos tememos que esta falta de iniciativa siga siendo igual en el futuro, hasta el punto de que cosas tan importantes como el Plan de Urgencia para Andalucía queda, a nivel de opinión pública, desvirtuado por una posición regateadora del Gobierno para con ese Plan.

Muchas veces, por parte del Gobierno, hemos oído la excusa repetida de que el problema no es un problema político, sino que se transforma en un problema técnico: que los Socialistas o la oposición no tienen los técnicos suficientemente capacitados para encontrar la solución que si encuentran los capacitados técnicos del Gobierno. Esa excusa, que es una excusa que la mayoría de la gente ya no se cree, podría ser desvirtuada si nos atuviéramos a la distinta significación que las palabras capacidad y aptitud tienen, no sólo en el diccionario, sino en la teoría, por ejemplo, del Derecho del Trabajo. La capacidad denota una serie de circunstancias objetivas que tiene una persona previa a la realización de un trabajo: puede ser una titulación para realizar una labor bien hecha. Sin embargo, la aptitud refleja las condiciones subjetivas de esa persona. Y cuando ustedes hablan muchas veces de la capacidad de sus técnicos para resolver los problemas...

El señor PRESIDENTE: Le habré de recordar que el título del debate que nos ocupa es la modificación del párrafo 4.º del artículo 8.º de la Ley Orgánica reguladora de las distintas modalidades de Referéndum. Vamos, pues, a atenernos al estricto contenido de la disposición que nos ocupa.

El señor RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYAN: Sí, señor Presidente, lo estoy

intentando, pero para demostrar algunas cosas hay que seguir unos caminos más enrevesados que otros, pero el fin es el mismo.

Estaba haciendo una digresión sobre la capacidad técnica y la aptitud, pero, en fin, ya que esa digresión parece salirse un poco del temario de la discusión, podríamos concluir diciendo que estas leyes, ambas, han llegado bien, pero han llegado tarde, y quizá convendría recordar las palabras con que concluí mi intervención en otro debate anterior a este respecto, palabras en las que decía que se puede engañar a todo el mundo algún tiempo, se puede engañar a alguna gente mucho tiempo, pero nunca se puede engañar a todo el mundo todo el tiempo. Esas palabras, que quizá no fueron tenidas en cuenta en su día, sembraron granos de arena no convenientes, y el resultado está a la vista. Aquellos polvos trajeron estos lodos.

Yo creo que, como nos pasa siempre a los portavoces de los Grupos Socialistas, ahora tendremos la cumplida respuesta del portavoz del Grupo Centrista, que volverá a referirse a la coherencia o incoherencia de los distintos Grupos. Yo pienso que tiene perfecto derecho para hacerlo, pero recuerdo al portavoz centrista y al Grupo Centrista que, aunque sean los últimos en hablar aquí en esta Cámara, después, fuera, habla por último otra gente, y esa otra gente acaba de hablar estos días.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Laborda, portavoz del Grupo Socialista del Senado.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, el día 15 de enero de 1980, durante la sesión extraordinaria que nos ocupó el estudio de la ley que hoy precisamente vamos a modificar, el entonces Senador José Plácido Fernández-Viagas (a quien quiero rendir homenaje, puesto que su compañero del Grupo al que pertenecía, lógicamente, no ha querido hacerlo, y me corresponde a mí como correligionario suyo, como correligionario de Plácido Fernández-Viagas y como compañero de otro Grupo), o mejor en diciembre de 1978, fue quien puso en marcha el proceso para el que hoy estamos a punto de encontrar una solución satisfactoria, puesto que fue Plácido Fernández-Viagas quien propuso a los Grupos políticos andaluces el que se suscribiera un compromiso autonómico que

todos los Grupos andaluces, incluido el del Gobierno, suscribieron —creo recordar— el día 4 de diciembre de 1978, unos días antes de que la Constitución pasara a ser refrendada por el pueblo español.

Pero fue el 15 de enero de 1980 cuando señalaba Plácido Fernández-Viagas: «Venimos diciendo, desde que el Gobierno presentó su calendario legislativo, por qué no está precedido ese calendario de una ley sobre referéndums; cómo es posible hacer creer a los pueblos de España que se toma en serio el proceso autonómico si no se empieza por traer aquí la ley que desarrolle el referéndum.»

Se estaba refiriendo Plácido Fernández-Viagas a esa ley presentada tardíamente para que sirviera, o con la intención de que sirviera, de trampa a la oposición y de frenazo al proceso inminente que los andaluces querían iniciar.

Hoy nos encontramos aquí, un año después, con que volvemos a aquel 15 de enero, y también, de alguna manera, al 16 de enero, cuando el Gobierno, no ante las Cámaras —puesto que nunca lo había anunciado en las Cámaras en las distintas interpelaciones, ni el día en que aprobábamos la Ley de Referéndum—, anunciaba que estaba dispuesto a ir contra la voluntad de los andaluces, incluidos los Concejales de Unión de Centro Democrático, que habían aprobado en los Ayuntamientos la vía del 151. Nos retrotraemos a aquel 16 de enero, puesto que ésta es la perspectiva histórica que no debemos perder.

Aquel 15 de enero nosotros ya dijimos que la ley era defectuosa, que el Gobierno la había presentado tarde, y luego descubrimos que había una trampa tendida en ella. Nosotros, en aquel momento, elegimos —y recuerdo una vez más al Senador Plácido Fernández-Viagas— entre la opción de ser éticos o ser serios. Y elegimos la ética, ligada al respeto a la voluntad autonómica de los pueblos, a pesar de que, desde nuestro punto de vista, aquella ley no era seria, y no era serio retirar las enmiendas, como hicimos aquel día, para que pudiera celebrarse el 28 de febrero.

Ahi está nuestra trayectoria. El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso tuvo en sus manos echar abajo aquella ley. En aquel Pleno, la Ley de Modalidades de Referéndum puso haber sido derrotada. Pero el Grupo Socialista dio su voto a favor de aquella ley para que

podiera darse el 28 de febrero. Aquí, nosotros, los tres Grupos en los que hay Senadores Socialistas, tuvimos en nuestras manos, al menos, la posibilidad de hacerla modificar. Pero no lo hicimos porque no hubiera habido 28 de febrero, y el 28 de febrero era la voluntad andaluza.

Como se suele decir, la suerte y la voluntad de los pueblos tocan sólo una vez en la puerta de los políticos y de los partidos políticos, y a nosotros nos había tocado aquella llamada enérgica —otros la desoyeron—, y por eso estamos hoy aquí, no sólo modificando lo que no debió haber sido ni siquiera planteado —me refiero al cambio de la opción que el pueblo andaluz se había dado a sí mismo—, sino que hoy nos encontramos con que el Grupo de Unión de Centro Democrático va a dar sus votos para modificar aquella ley, y también estáis haciendo un acto de contrición por vuestros errores.

Yo recuerdo aquellos días previos a la llegada al Pleno, cuando estábamos en los trámites de Ponencia y Comisión, y nosotros teníamos esa opción entre la seriedad y la ética. En nuestro caso concreto, era una opción entre dar satisfacción a nuestros compañeros gallegos, para los que la aprobación de aquella ley hubiera supuesto la imposibilidad de ser coherentes con su rechazo al Estatuto gallego, o dar satisfacción a nuestros compañeros andaluces, que querían que se celebrara, de acuerdo con lo que había sido la convocatoria del Gobierno de UCD, el 28 de febrero convocado por el propio Gobierno.

Pues bien, con la historia ahí, a nuestras espaldas, hemos visto, primero, que la voluntad del pueblo andaluz se ha cumplido; segundo, que de las consecuencias de aquella victoria no solamente hemos tenido una satisfacción por nuestra postura de respeto a la voluntad del pueblo andaluz, sino que en justa reciprocidad los andaluces las consecuencias de aquella victoria han sido tan tremendas que el Gobierno, desbarbolado, desarmado, falto de pulso, ha tenido que modificar un estatuto que, según él, en su momento era bueno, el Estatuto de Galicia.

Ahi vemos las consecuencias de cuando en la política uno escucha la llamada de los pueblos, actúa de acuerdo a su voluntad, o de aquellos otros que entienden que los procesos autonómi-

cos son tan sólo banderas electorales o de medro personal.

Yo creo que hoy vamos a dar una gran satisfacción al pueblo andaluz, porque el pueblo andaluz se la merece. Porque, remontándonos también a los días en los que el pueblo andaluz masivamente participó para sacar adelante con sus votos la Constitución española, ese pueblo que, a pesar de sus dificultades, ha confiado en todo momento en las vías institucionales para resolver sus problemas, ha dado los votos a esa Constitución, que quiere decir un voto de esperanza a la solución pacífica de graves problemas; ese pueblo que por eso ha permitido a otros pueblos, cuya adhesión constitucional no ha sido tan intensa como la suya, tener hoy en día estatutos de autonomía, ese pueblo no podía quedarse con su voluntad autonómica truncada. Por eso hoy estamos aquí modificando errores del pasado y abriendo evidentemente una puerta hacia esa esperanza.

Yo creo que hemos recibido todos una gran lección; algunos han recibido una lección de las que no se aprenden en los libros. Yo recuerdo, y las tengo transcritas, las palabras de nuestro colega el portavoz de UCD, señor Villodres, quien el 15 de enero (tal vez porque ya estaba en el secreto del paso del 151 al 143, en lo profundo de su corazón) dijo: «En el supuesto de que una Comunidad Autónoma no llegara a ratificar esta iniciativa autonómica —se refería a la del 151; es decir, al referéndum que estaba convocado para días después—, realmente la clase política de la región, los anhelos autonómicos de la clase política de esta región no coinciden con los anhelos autonómicos del pueblo.»

Bien, afortunadamente unos se han quedado sin razón y otros tenemos una gran satisfacción, porque apostamos además, sin hacer demasiados esfuerzos intelectuales, por convicciones democráticas, por instinto democrático, con lo que era la expresión de la voluntad andaluza. Y así, visto el resultado del referéndum, visto el resultado de unas elecciones parciales al Senado, visto que hoy vamos a modificar aquellos errores y que vosotros estáis haciendo un acto de perfecta contrición —esperamos—, nos damos cuenta que la voluntad de autogobierno tiene en nuestros pueblos un arraigo muy superior al que vosotros pensabais, porque es una voluntad para el cambio, para la ruptura

con anteriores hábitos, incluso hoy presentes, de gobierno y de comportamiento en la cosa pública. Comprobamos que hay un rechazo en las manipulaciones y a las falsificaciones de esa voluntad de autogobierno, tanto por aquellos que os habéis, apresuradamente, comprometido con los procesos autonómicos para vaciarles, como después se ha podido demostrar, y lo habéis demostrado suficientemente en Andalucía, como de aquellos otros que han hecho del regionalismo un instrumento para crecer políticamente, para confundir a la opinión pública ideológicamente y para establecer el oportunismo como estrategia política (y me refiero a un Grupo político que no está presente en esta Cámara, que es el Grupo Andalucista, que vosotros habéis apoyado, no sé si habéis inventado, y que, después, él os ha apoyado a vosotros).

Ahí tenéis también la voluntad expresada recientemente acerca de esas banderías políticas para crecer contrariando la Constitución, y lo que es más importante, lo que subyace en el fondo de la Constitución, que es la voluntad del pueblo respecto a su autogobierno. Habéis sufrido un tremendo revés, un tremendo revés del propio Gobierno. En 1978 estábamos aquí clamando porque el Gobierno tuviera un calendario respecto al desarrollo legislativo. Lo grave, y no lo digo con satisfacción, sino con estremecimiento, es que en estos momentos no sabemos cuál es el calendario político de vida que tiene este Gobierno. Este es el problema, y esto arranca de ese 28 de febrero, 15 de enero o 16 de enero, de una manera de entender la política, estimados colegas. Os habéis dejado en el camino muchas cosas. Os habéis dejado dos Ministros encargados del problema autonómico, y no sé si os dejaréis un tercero. Os habéis dejado muchas cosas más. La coherencia en el arte de gobernar. Nos encontramos en estos momentos con un Gobierno absolutamente rato, y con que de la descomposición de su partido, lo cual es más grave, están emergiendo...

El señor PRESIDENTE: Señor Senador, se ha terminado su tiempo.

El señor LABORDA MARTIN: Muchas gracias. Termino en un momento. Decía que están emergiendo partidos regionalistas y nacio-

nalistas para confundir aún más la situación política grave en la que nos encontramos.

Acabo resaltando simplemente una cosa, y es que esta proposición es una proposición, fíjense, en la que ni siquiera ha tenido intervención el Gobierno. El Gobierno no ha sido capaz de modificar sus propios errores. Ha tenido que contar con los Grupos políticos para que le hagan la proposición de ley que remedie aquellos errores.

Pues bien, el Gobierno se ha encontrado en esta situación debido a sus errores. Nosotros ahora vamos a modificar, vamos a intentar reparar aquellos problemas. Evidentemente, desde el punto de vista técnico constitucional, la proposición de ley que se nos ofrece no es plenamente satisfactoria. Tenemos, sin embargo, un dato a nuestro favor, y es que hay una convergencia de todos los Grupos políticos, de aquellos que hicieron la Constitución, y esto es un aval hacia el futuro y una esperanza también. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático, tiene la palabra su portavoz, señor Villodres.

El señor VILLODRES GARCIA: Señor Presidente, en aras de una mayor brevedad, renuncio a este turno, pero si consumiré uno en la proposición siguiente sobre el mismo tema autonómico.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación la proposición de Ley Orgánica que ha sido objeto de debate. Si no hay inconveniente, podría ser considerada en su totalidad. ¿Se aprueba por asentimiento de la Cámara? (Pausa.)

Así se declara y, en consecuencia, queda aprobada definitivamente por las Cortes Generales la proposición de Ley Orgánica de modificación del párrafo cuarto del artículo octavo de la Ley Orgánica reguladora de las distintas modalidades del referéndum.

— PROPOSICION DE LEY ORGANICA DE SUSTITUCION EN LA PROVINCIA DE ALMERIA DE LA INICIATIVA AUTONOMICA.

El señor PRESIDENTE: Proposición de Ley

Orgánica de sustitución en la provincia de Almería de la iniciativa autonómica, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», del 17 de noviembre pasado. Trámite de urgencia.

¿Señores portavoces que van a consumir turno? (Pausa.) Los señores Ojeda, Laborda y Villodres.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Andaluz, tiene la palabra el señor Ojeda.

El señor OJEDA ESCOBAR: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, muy brevemente para fijar la posición de mi Grupo en el debate de esta proposición de ley complementaria, yo diría íntimamente conexas, íntimamente unidas a la proposición de ley que acabamos de aprobar, y que presenta el mismo objetivo: conseguir el desbloqueo del proceso autonómico andaluz, que no encontraba una solución adecuada y que, por fin, va a ver la luz verde, y el pueblo andaluz va a obtener una satisfacción a la voluntad política que el 28 de febrero manifestaron dos millones y medio de andaluces.

Quiero hacer una breve consideración en torno a esta proposición de ley, porque entiendo que he sido testigo excepcional del proceso autonómico andaluz, tanto como militante del partido mayoritario y hegemónico en Andalucía como por haber sido el responsable del desarrollo del referéndum.

Los anteriores portavoces socialistas han hecho consideraciones, todas ellas muy acertadas, sobre lo que esta Cámara ha vivido en relación con el proceso autonómico andaluz, empezando por aquellos días vitales y trágicos del 14, 15 y 16 de enero, cuando discutíamos el proyecto de Ley Orgánica sobre distintas modalidades del referéndum.

Desde entonces, desde aquel día 15 de enero, hasta hoy, mucho han cambiado las cosas. Ha habido quien ha girado no 180 grados, sino 360 grados, para encontrarse en un punto de donde no debieron partir, de donde no debieron salir. Pero en política, como en todas las cosas de la vida, los errores se pagan, máxime tratándose de un pueblo como el andaluz que, aunque sea caer en el tópico, en el lugar común, es un pueblo sabio, un pueblo paciente, un pueblo inteligente, que, a pesar de las múltiples trabas, a pesar de las múltiples zancadillas que desde el Gobierno y desde fuera de él se le han tratado de poner,

ha sabido siempre, con olfato político, percibir y ver dónde estaba su futuro político.

Nosotros hoy nos congratulamos y celebramos que por fin se haya desbloqueado el proceso autonómico andaluz, y en este caso, en esta proposición de ley, celebramos que Almería quede unida a ese proceso autonómico y que no se desglose, que no se descoyunte Andalucía, como muchos pretendieron en el mes de febrero, como muchos han pretendido después, desconociendo, ignorando la realidad geográfica, la realidad geopolítica de que Andalucía son sus ocho provincias. Es una realidad geográfica e histórica que no se puede desconocer.

Yo comprendo —y no me gustaría hacer alusión a personas que no están en esta Cámara, porque sería poco caballeroso— que ha habido políticos andaluces que se han visto en tesituras difíciles y, cuando un día decían una cosa, al día siguiente tenían que votar lo contrario. Eso, señor Villodres, es falta de coherencia; es incongruencia, aunque me imagino que, después del paso que ha dado Su Señoría, sacará la caja de los truenos para tachar a la Oposición de incongruente y de incoherente. Pero la realidad está ahí. Incluso todos los medios de Prensa —medios de Prensa que no son, desde luego, partidarios del Partido Socialista— han reconocido, han publicado que el triunfo del Partido Socialista en estas elecciones parciales se debe ni más ni menos que a la coherencia política que ha mantenido en el proceso autonómico andaluz.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Laborda, por el Grupo Parlamentario Socialista del Senado, tiene la palabra.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, Señorías, nos habría gustado que hubiera intervenido el portavoz de Unión de Centro Democrático, porque al ser un tema conexo —mi intervención lo va a ser también— con lo anterior, es una prolongación de las reflexiones anteriores, y habríamos podido establecer un debate.

A mí no me importa en absoluto lo que el Senador señor Villodres vaya a decir, entre otras cosas, porque no va a ser el último que va a hablar. Como siempre, al final habla el pueblo, por ejemplo, de Málaga; y lo digo porque quizá

a la vista de los resultados vayamos a tener una gran competencia por presentarse por algunas zonas de la Meseta, donde, al parecer, el partido del Gobierno se encuentra todavía en mejor situación que en Andalucía.

Bien, efectivamente, aquí hay también una segunda parte de lo que antes veníamos comentando: Almería; incorporación de Almería. ¿Qué es Almería? Yo tengo el honor de que los compañeros me han invitado a la campaña de estos últimos días para los dos puestos que quedaron vacantes. Evidentemente, Almería es una provincia atrasada; una provincia atrasada que, por serlo, os venía votando.

Yo creo que ha sido incluso algún portavoz de UCD quien ha dicho una cosa que a mí se me quedó grabada, y algún compañero lo expresó en los mítines: El Gobernador Civil, ese Gobernador Civil tan eficaz que aparecía arrastrando votos, llega a pueblos donde no hay ni luz ni teléfono y, encima, le aplauden. Y añadía: En Almería hay zonas donde todavía no ha llegado la democracia. Evidentemente, yo creo que va llegando la democracia, o que ha llegado de manera rotunda, porque la gente se da cuenta, cuando van los gobernadores civiles y, por ejemplo, se prometen grandes cosas en las campañas electorales, o se enciende ese túnel de la autopista de la entrada a la capital de Almería justo cuando llega el Presidente del Gobierno, que sin duda consideraba que las elecciones al Senado para Almería eran triviales, pero por si acaso estaba el Presidente del Gobierno allí.

Los pueblos despiertan, y llega la democracia cuando los pueblos despiertan, y, por ejemplo, al pueblo de Almería le ha costado muchísimo entender lo que me comentaban unos almerienses, que un Diputado de UCD de Almería, el día 29 de febrero, brindaba por el catastrófico resultado que había tenido la opción del sí (el 47 por ciento, por otro lado), y proponía la integración de Almería con Murcia. Ese mismo Diputado, cuando se aprobó en el Congreso esta proposición de ley, estaba festejando con champán y ante los fotógrafos el éxito espectacular de la coherencia entre todos los Grupos políticos por sacar a Almería a flote.

Estas cosas se pagan, y yo no estoy aquí haciendo sangre, sino simplemente expresando lo que he oído al caminar por ahí y al tomar parte en algún mitin en algún pueblo almeriense. Por ejemplo, esa provincia que no recibió la

campana institucional de la Junta de Andalucía a favor del sí, porque no tenía el Segundo Canal de Televisión, resulta que en las elecciones parciales para el Senado, justo la víspera, hay conexión con el Segundo Canal — ¡oh, maravilla!—, unos días después de que el Presidente del Gobierno y altos representantes de UCD acudan a la campaña electoral.

La gente puede seguir aplaudiendo a un Gobernador, pero después vota otra cosa distinta, porque ha llegado la democracia, aunque todavía permanezca el miedo, y ésta es una idea que yo quiero intentar retener. Ha llegado la democracia, y lo grave es que en algunas zonas del país, como en el caso de Almería, ha llegado reaccionando contra vosotros. Este es el problema grave, que no nos satisface, y yo traigo a colación una reflexión que alguien ha hecho en un determinado momento. Hay quien ha dicho —y es un tema de reflexión— que si Unión de Centro Democrático, o, mejor dicho, si el Gobierno no llega a proponer el día 16 de enero que se abstuviera su electorado, o que votara «no» contra la iniciativa autonómica en el referéndum de ratificación, no hubiera salido el referéndum. Es decir, que el referéndum ha salido por reacciones a la actitud del partido del Gobierno de Unión de Centro Democrático. Y si esto es así, y puede ser que sea así, porque, no nos vamos a engañar, puede ser que sea así, la conclusión que yo obtengo me parece especialmente estremecedora, porque la conclusión es que, primero, el pueblo español desconfía hoy ante cualquier propuesta que le venga del partido del Gobierno, pues sospecha que puede encerrar falsedad; segundo, si hay algo que lo moviliza, es aquello que se enfrenta al Gobierno, y tercero, el Gobierno se encuentra en la difícil situación de que obtiene los votos por el miedo —y recordemos todos la intervención en Televisión en la víspera de las elecciones generales—, y a su derecha, evidentemente, no queda nadie. Pero ¿qué ocurre? Que al día siguiente sus votantes, los que han ido a votar por miedo, están criticando al Gobierno, no obedecen al Gobierno, y esto es lo que ha pasado.

Rodríguez de la Borbolla en marzo recordaba, según creo, cuando intentamos modificar la ley de distintas modalidades de referéndum, que el Gobierno le había obedecido en Andalucía el 8 o el 9 por ciento en su posición de ir contra la vía del 151.

Pues bien, aproximadamente ése es el electorado que le queda al Gobierno en Sevilla, con lo cual hay una última conclusión que yo quiero dejar aquí, y es que si eso es la realidad, si el mecanismo o el artificio del miedo para que vote ha fracasado, porque ha llegado la democracia reaccionando contra vosotros, nos podemos encontrar con una interpretación de la abstención, que yo la dejo aquí caer, y es que la abstención, evidentemente, os ha afectado a vosotros, porque Cabrera Bazán ha sacado aproximadamente los mismos votos que mis compañeros en las elecciones de 1979. No ha habido abstención socialista, y sí abstención de derecha. Eso quiere decir que habéis fracasado como proyecto político de la derecha. Si eso es así, quiere decir que esa abstención puede indicar que, para los graves problemas de este país, la opción socialista es una opción, que no van a apoyar, pero a la que no se van a oponer. Pensadlo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Senador Villodres, por el Grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor VILLODRES GARCIA: Señor Presidente, Señorías, evidentemente, los Senadores socialistas no son los últimos que hablan, pero sí los que más hablan. (*Risas*). Yo, con todo interés y con todo respeto, he seguido las intervenciones del señor Laborda y de los distintos compañeros del Senado, no en esta ocasión sino que, como ustedes saben, lo hago siempre. Es decir, siempre me interesa todo tipo de intervenciones.

Nosotros queremos dejar constancia de nuestra felicitación por estas dos proposiciones de ley con las que se desbloquea el problema autonómico andaluz.

Al redactarse la Constitución se tuvo en cuenta una realidad, la realidad de los territorios históricos del País Vasco, de Cataluña y de Galicia. Y en la propia Constitución existe un procedimiento excepcional para estos casos excepcionales, para estos territorios históricos, que puede resumirse en que se asumen todas las atribuciones, todas las competencias del artículo 151, pero se suprimen muchos impedimentos, con más sencillez. Los territorios históricos constituían un dato en el momento de elaborarse la Constitución, pero, con posterioridad, el 28 de febrero realmente ha tenido tanta importan-

cia que ha subido a Andalucía al mismo nivel de estos territorios históricos. Por eso se pensaba, concretamente nuestro partido, muy preocupado, en encontrar una vía excepcional también para resolver estos problemas excepcionales de Andalucía, y con estas proposiciones de ley consideramos que se cumple esta excepcionalidad.

No comprendo muy bien la excesiva euforia de los Senadores socialistas en relación con las últimas elecciones parciales, toda vez que si contemplamos y examinamos los números en estas elecciones, en Sevilla concretamente, el Senador socialista ha obtenido 6.000 votos menos que en la anterior, pero cerca de 90.000 votos menos que en junio de 1977. Es decir, que no comprendemos la euforia. Los datos existen y están en todas las partes los resultados del señor Fernández-Viagas en junio de 1977: 80.000 votos más que el actual.

En relación con este problema de las elecciones, yo creo que ha existido un error por parte de Unión de Centro Democrático y errores por parte socialista en cuanto a incoherencia. Ustedes lo esperaban ya, se ha dicho aquí muchas veces cuando examinamos las distintas posiciones que se han mantenido en relación con la Ley Orgánica de distintas modalidades de referéndum. Está en el «Diario de Sesiones». Pero yo creo que el problema de UCD ha sido una falta de información al pueblo andaluz, y esta falta de información en datos tan importantes como, por ejemplo, la actitud de los Senadores del PSOE en esta Cámara; una actitud en la que, en definitiva, se llegó a decir incluso que el señor Laborda era el defensor, no del pueblo, sino del Congreso de los Diputados, cuando nosotros hemos intentado potenciar —y lo estamos haciendo— esta Cámara con la iniciativa legislativa, con la oposición del Grupo Socialista. Pero, además, se ha dicho otra cosa, y es que por parte de UCD consideramos que ha existido una falta de información al pueblo andaluz en el Plan de Urgencia para Andalucía. Con el Plan de Urgencia para Andalucía, el Grupo Socialista ha mantenido una campaña, un aparato que no responde a la realidad, porque, señores, el Plan de Urgencia para Andalucía surgió en el Senado, y lo que pretendía el Grupo Socialista, lo que pedía, lo que decía, es que el Gobierno elaborara un programa económico para Andalu-

cia. Lo pedía de espaldas a Andalucía, y fue el Grupo de Unión de Centro Democrático el que decía que serían sus representantes los que debían elaborar este Plan de Urgencia para Andalucía, con el asesoramiento pertinente de las distintas entidades andaluzas, y el Grupo Socialista Andaluz insistió —y ahí están los «Diarios de Sesiones»— vehementemente en que también se solicitara información a la Junta de Andalucía, y hemos solicitado esa información a la Junta de Andalucía para intentar resolver estos problemas de Andalucía. ¿Y qué ha ocurrido? Que el pueblo andaluz no sabe que la Junta de Andalucía, en su afán excesivo, desmesurado, de protagonismo, lo que ha hecho es levantar unas expectativas en el pueblo, y en vez de contestar al Parlamento a este requerimiento, se ha limitado a esto, a crear estas expectativas, estas esperanzas y levantar estos números en Andalucía y presentarlo directamente al Gobierno, cuando su obligación hubiera sido contestar a esta Cámara, que es el Parlamento, el que elabora y, en definitiva, el que aprueba las leyes.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Si no hay, una vez más, inconveniente, será considerada esta proposición de Ley Orgánica en su totalidad, y estimo que puede ser propuesta la aprobación por asentimiento. ¿Contamos con el asentimiento de la Cámara? *(Pausa.)* Así se proclama y, en tal caso, queda definitivamente aprobada por las Cortes Generales la proposición de sustitución en la provincia de Almería de la iniciativa autonómica.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE
PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY
REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS
DIPUTADOS

— DE LA COMISION DE ECONOMIA Y
HACIENDA EN RELACION CON EL
PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE
TRAMITA EL REAL DECRETO-LEY
20/1979, DE 7 DE DICIEMBRE, POR EL
QUE SE MODIFICAN LAS FECHAS DE
REFERENCIA PARA LA FORMACION
DE CENSOS GENERALES DE LA NA-

CIÓN Y DE RENOVACION DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.

El señor PRESIDENTE: Punto quinto del orden del día. Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados. El de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley por el que se tramita el Real Decreto-ley 20/1979, de 7 de diciembre, por el que se modifican las fechas de referencia para la formación de Censos Generales de la Nación y de renovación del Padrón Municipal de Habitantes, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 27 de noviembre pasado.

Este proyecto de ley se tramita por el procedimiento de urgencia. No se han formulado votos particulares y procede, por consiguiente en primer lugar, si para ello se designó el correspondiente portavoz, la defensa del dictamen a tenor del artículo 57 del Reglamento del Senado.

Tiene la palabra el Senador Nieto de Alba.

El señor NIETO DE ALBA: La Comisión ha designado para su defensa al Senador Tisaire.

El señor PRESIDENTE: El Senador Tisaire tiene la palabra.

El señor TISAIRE BUIL: Señor Presidente, Señorías, antes de proceder a la presentación de este proyecto de ley, creo conveniente hacer la advertencia de que en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales del Senado» número 143, letra (a), del 13 de noviembre de 1980, en opinión de este Senador, al transcribir la Disposición derogatoria, en su párrafo segundo hay un error, puesto que dice que queda derogado el Real Decreto-ley 20/1979 del 17 de diciembre y creo que debe ser: «Queda derogado el Real Decreto-ley 20/1979 de 7 de diciembre.»

El señor PRESIDENTE: Se toma buena nota por la Secretaría General.

El señor TISAIRE BUIL: Gracias, señor Presidente.

La Cámara Baja, en sesión plenaria número 60, de fecha 30 de enero de 1980, además de convalidar el Decreto-ley 20/1979 de 7 de diciembre, tomó el acuerdo, por voto unánime

de todos los asistentes, de tramitar como proyecto de ley el mencionado Decreto-ley, que acababa de ser convalidado.

Suponemos que el intento de la Cámara Baja de tramitar como proyecto de ley este Decreto-ley que había sido convalidado, se debía a dos circunstancias fundamentales: una primera, por la importancia y trascendencia que tiene el tema de su contenido, y una segunda, por si había posibilidad de mejorar su redacción. El hecho en si es que este proyecto de ley fue tramitado en la Cámara Baja sin enmiendas y el texto que vino como proyecto de ley al Senado tenía el mismo contenido que el Decreto-ley que había sido convalidado en sesión plenaria de fecha 30 de enero de 1980.

Este Decreto-ley es corto en su número de artículos, pero es importante por las razones que voy a dar a continuación a Sus Señorías. Este proyecto de ley consta, como saben Sus Señorías, de cuatro artículos, una Disposición derogatoria y una Disposición final.

¿Dónde está la razón y fundamento de la importancia de este proyecto de ley? Como saben Sus Señorías, hasta la vigencia del Decreto-ley 20/1979 de 7 de diciembre, la norma que regulaba los Censos era una Ley de 8 de julio de 1957, y la fecha censada era referida al 31 de diciembre y precisamente a las 12 horas de esa fecha indicada. Ocurría que en esa fecha se realizaban no solamente el Censo de población, sino el Censo de viviendas, el de edificios y el de locales y, a su vez, se hacía el Padrón de habitantes referido precisamente a esa fecha.

Bien, pues lo que este proyecto de ley propone es que se modifiquen las fechas de referencia de los Censos, y los divide en dos grandes grupos: uno, que es el Censo de edificios y de locales, con referencia a los años terminados en cero, y precisamente en un periodo comprendido entre el primero de octubre y el 30 de noviembre, y el Censo de población y de viviendas, que se hace con referencia a la fecha de los años terminados en uno, y en un periodo comprendido entre el primero de marzo y el 31 de mayo.

¿Y por qué esta modificación entre las fechas de referencia censal común y estas fechas de referencia que propone este proyecto de ley? Pues, sencillamente, porque se ha constatado, y, además, hay indicaciones de organismos internacionales y organismos de la Comunidad